



AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS), CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO GESTIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, COMO ENLACE DE EDUCACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y MANEJO D LA PLATAFORMA DEL SIRITI, DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA.**

QUE, el contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO GESTIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, COMO ENLACE DE EDUCACIÓN CON LAS INSTITUCIONES Y MANEJO D LA PLATAFORMA DEL SIRITI, DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA** se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

Se fija en PAMPLONA, a los **15-SEPTIEMBRE-2022**

MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Luis Eduardo Jaimes Suarez	Asesor Jurídico	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L.	Apoyo contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.